# REGLAMENTO UE 2016/679

16/04/2018 11:04:45 | #YOCUMPLORGPD

# De 300.000 euros a más de 2.000 millones de multa. Así se aplicará el nuevo régimen sancionador del RGPD

Fuente: noticiasjuridicas.com

# RGPD

EU 2016/679

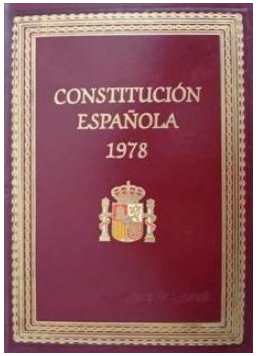

# RGPD

## ÍNDICE

PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO

DERECHOS DE LOS INTERESADOS

OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE

# PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO

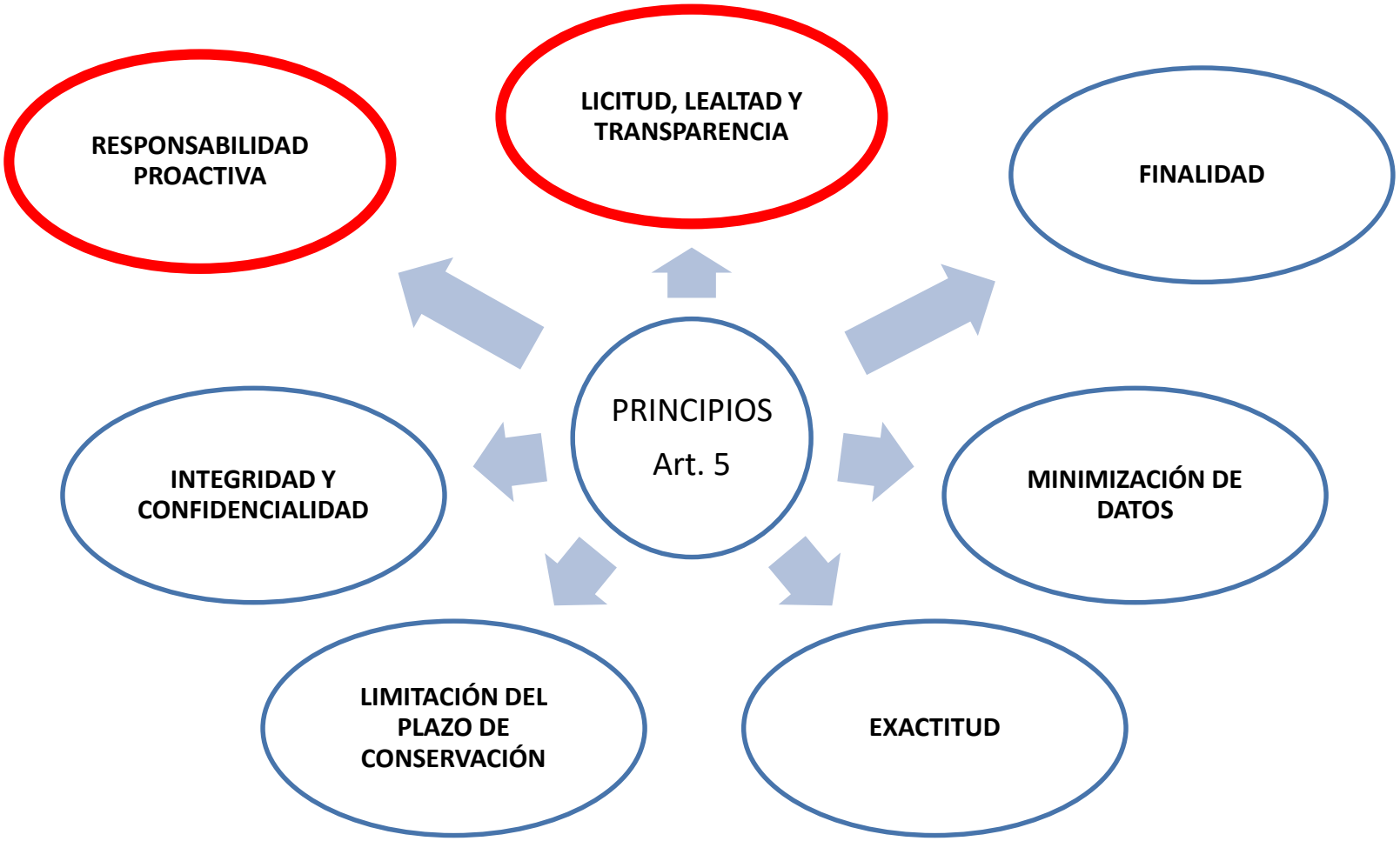

# PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO

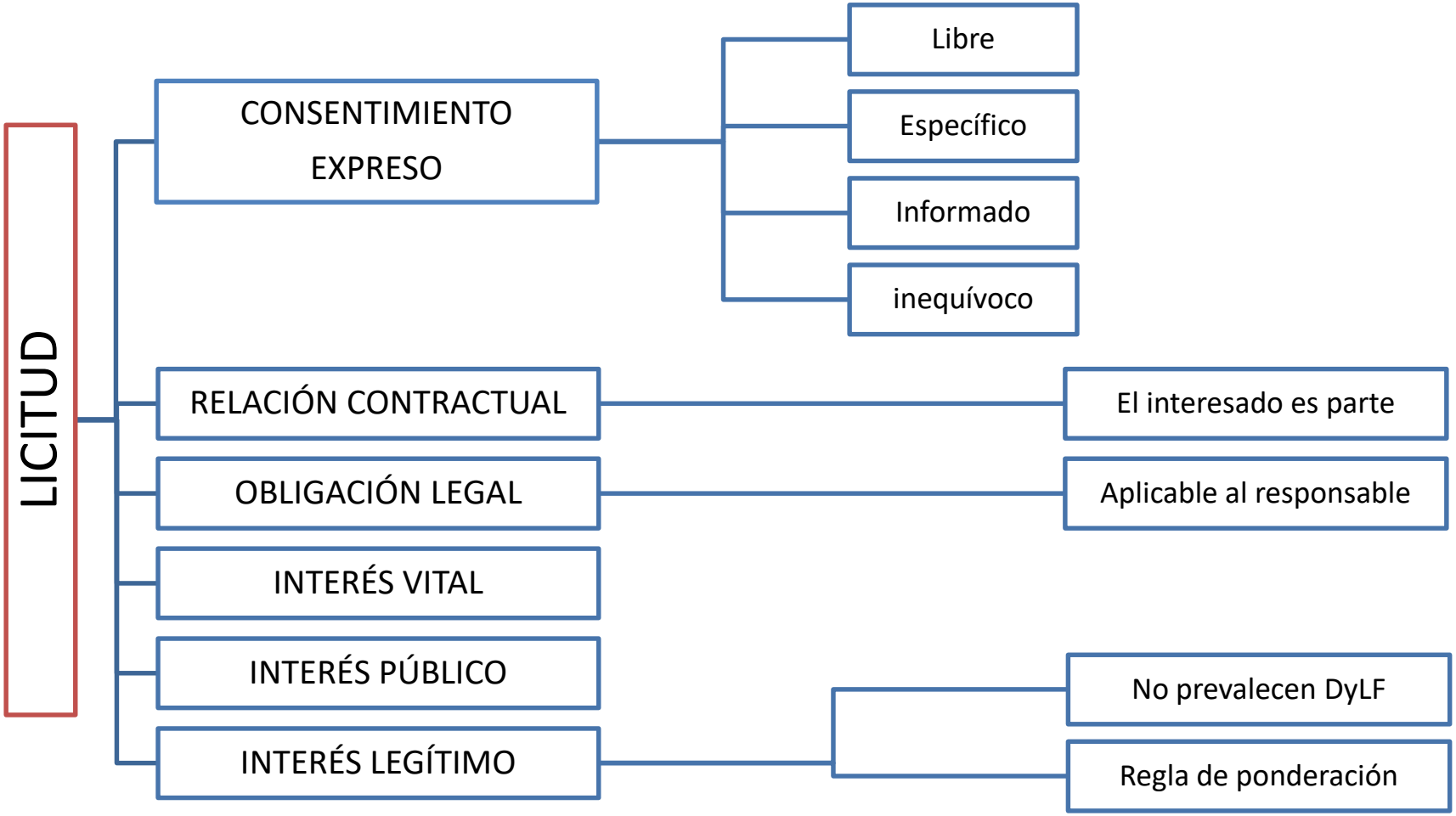

# PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO

RESP. PROACTIVA

CAPACIDAD DE DEMOSTRAR CUMPLIR CON RGPD

- OBLIG. Privacidad desde el diseño y por defecto
- OBLIG. Registro de actividades
- OBLIG. Delegado Protección Datos
- OBLIG. Evaluación de Impacto
- Códigos de Conducta
- Mecanismos de Certificación

# DERECHOS DE LOS INTERESADOS

## DERECHOS DE LOS INTERESADOS

- ❑ Transparencia
- ❑ Información
- ❑ Acceso
- ❑ Rectificación
- ✓ Supresión
- ❑ Limitación
- ✓ Portabilidad
- ❑ Oposición
- ✓ No decisiones ind.autom.

## LIMITES A LOS DERECHOS

a) Seguridad del Estado, Defensa y Seguridad Pública

b) Infracciones penales

c) Objetivos de interés público general

d) Independencia judicial y sus procedimientos

e) Normas deontológicas

f) Protección de DyLF de otros

g) Ejecución demandas civiles

# DERECHOS DE LOS INTERESADOS

## NOVEDADES

| SUPRESIÓN (olvido) | PORTABILIDAD | DECISIONES |
|---|---|---|
| • Sin dilación indebida<br>• motivos fundados y legítimos relativos a una situación personal concreta<br><br>• Límites:<br>  • Libertad de expresión e información<br>  • Interés público<br>  • Ejercicio o defensa de reclamaciones | • recibir los datos en formato de uso común (excepto AAPP) | • No ser objeto de decisiones automatizadas: elaboración de perfiles<br><br>• Excepto contrato, consent. o Ley |

# Cómo retirar contenido de Google

Esta página te permitirá acceder al sitio adecuado para informar del contenido que quieras retirar de los servicios de Google de acuerdo con las leyes aplicables. Proporciónanos información completa para que podamos investigar tu consulta.

Si tienes problemas que no son de tipo legal relacionados con las Condiciones de servicio o con las Políticas de productos de Google, accede a la página http://support.google.com.

Debes enviar una notificación individual para cada servicio de Google en el que aparezca el contenido.

¿A qué producto de Google hace referencia su solicitud?

- Blogger/Blogspot
- Google+
- Búsqueda web
- Un anuncio de Google
- Google My Business (reseñas, preguntas y respuestas y fichas de empresa)
- Drive y Documentos
- Google Play: Música
- Google Play: Aplicaciones
- Google Shopping

eación de una cuenta
cer amigos
página de inicio
ensajería
tos
deos
ginas
upos
entos
gos.
licaciones y juegos
licaciones de Facebook para
viles y ordenadores
cesibilidad

# Derechos de privacidad de las imágenes

Esta parte del servicio de ayuda contiene información sobre los derechos de privacidad que se relacionan con las fotos y los vídeos publicados en Facebook. En ocasiones, las personas que leen esta sección realmente buscan ayuda para otras cosas. Si tu problema es alguno de los mencionados a continuación, haz clic en él para obtener ayuda:

- Cuentas de impostores
- Cuentas pirateadas
- Conducta abusiva y acoso
- Propiedad intelectual (por ejemplo, derechos de autor)

Recuerda que puedes denunciar una conducta abusiva mediante el enlace **Denunciar** situado junto a la mayoría de los contenidos de Facebook. Si estás etiquetado en una foto o un vídeo qu no te gusta, puedes eliminar la etiqueta haciendo clic en el enlace **Eliminar etiqueta** que está junto a tu nombre. Tu nombre se eliminará y el contenido ya no estará asociado a tu biografía. Te recomendamos que también te pongas directamente en contacto con la persona que publicó est contenido para resolver el problema. Obtén más información.

a de Pro ✕ | Cómo denunciar casos d ✕

s seguro | https://help.instagram.com/547601325292351

Google | Importado desde Inte | google | Seguridad | Gmail | noticias | iGestiónitas

Instagram

¿En qué te podemos ayudar?

Servicio de ayuda

- Usar Instagram
- Administrar tu cuenta
- Instagram para empresas
- Ayuda sobre solución de errores e inicio de sesión
- Centro de privacidad y seguridad

# Cómo denunciar casos de acoso o bullying en Instagram.

Si se ha creado una cuenta con el fin de acosar o hacer bullying a alguien, o si la finalidad de una foto o un comentario es acosar o hacer bullying a alguien, denúncialo. También puedes obtener información sobre lo que puedes hacer si crees que alguien se está haciendo pasar por ti o por otra persona en Instagram.

Después de denunciarlo, piensa en si quieres bloquear a esa persona.

Obtén información sobre cómo denunciar otras cuentas o publicaciones que incumplan nuestras Normas comunitarias.

¿Te ha resultado útil esta información?

Sí No

Enlace permanenteArtículos relacionados

ARTÍCULOS RELACIONADOS

Consejos para estar protegido en Instagram

¿Qué debo hacer si alguien me ofrece en Instagram artículos o servicios a cambio de dinero?

# RGPD

| OBLIGACIONES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PDyD<br>PROTECCIÓN DESDE EL DISEÑO Y POR DEFECTO | NOT<br>NOTIFICACIÓN INCIDENTE | REG<br>REGISTRO DE ACTIVIDADES | EIPD<br>EVALUACIÓN DE IMPACTO | DPD<br>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS |

# PDyD

## QUÉ ES:

Aplicación de medidas y procedimientos técnicos y organizativos para satisfacer los requisitos del RGPD

## OBLIGADOS:

SIN CONDICIONES

PARA RESPONSABLES Y ENCARGADOS

## CONSISTE:

aplicar la protección más segura **sin intervención del interesado**

realizar **EIPD**

**minimizar** datos – tratar solo los necesarios

principio del **mínimo privilegio** o acceso a datos

crear políticas de revisión y **auditoría**

pseudonimizar datos lo antes posible

encriptar en tránsito y reposo

**asignar responsabilidades** a personas identificadas

crear sistemas de comunicación de **vulneraciones**

**Tener en cuenta medidas condicionadas**

# REG

## QUÉ ES:

Descripción de los tratamientos bajo su responsabilidad

## OBLIGADOS:

+250 trabajadores

Tratamiento de riesgo para DyLF

- No ocasional

-categ. Especiales

- Condenas e infra.

## CONSISTE:

tratamiento

Finalidad

Categorías de interesados, datos y destinatarios

Identidad de las TID (países y organizaciones)

Plazos de conservación

Medidas técnicas y organizativas

# REG

Responsable:

DPD:

| TRATAMIENTO | FINES | CATEGORIAS | | | TID | PLAZOS | MEDIDAS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | INTERESADOS | DATOS | DESTINATARIOS | IDENTIDAD | | TÉCNICAS | ORGANIZATIVAS |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

# NOT

## QUÉ ES:

Notificar cualquier evento o violación de seguridad que pueda poner en peligro la CID de datos

## OBLIGADOS:

SIN CONDICIONES

PARA RESPONSABLES Y ENCARGADOS

Máximo 72h si riesgo DyLF

## CONSISTE:

tipo violación, categoría y afectados

DPD

Consecuencias de la violación

medidas adoptadas o propuestas

Alto riesgo: notificar a interesados

**Para riesgos DyLF (72horas)**

# NOT

## NOTIFICACIÓN DE VIOLACIÓN DE SEGURIDAD

(art.33)

responsable:

DPD:

| TIPO DE VIOLACIÓN | CATEGORÍA DE DATOS | NÚMERO | | CONSECUENCIAS | MEDIDAS | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | AFECTADOS | REGISTROS | | ADOPTADAS | PROPUESTAS |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

# EIPD

## QUÉ ES:

Herramienta de carácter **preventivo** para identificar, evaluar y gestionar **riesgos**

## OBLIGADOS:

Tratamientos de alto riesgo

Evaluación sistemática de aspectos personales

A gran escala de categorías especiales

Observación sistemática de zonas de acceso público

## CONSISTE:

**Describir** los riesgos

Determinar las **vulnerabilidades**

**Probabilidad** que ocurra un incidente

Impacto o **daño** que causaría

**Medidas** a tomar para mitigar, eliminar, asumir

**Valorar** coste de recuperación, imagen o reputación

**Revisión** una vez implantadas las medidas

# EIPD

## PROYECTO LOPD

1. Tratamiento que puedan generar
   a) Usurpación de identidad
   b) Pérdidas financieras o de reputación
   c) Pérdida del secreto profesional
2. Creación de perfiles para predecir:
   a) Rendimiento del trabajo
   b) Situación económica
   c) Salud
   d) Preferencias o intereses personales
   e) Fiabilidad o comportamiento
   f) Localización de sus movimientos
3. Datos de personas en situación de especial vulnerabilidad
4. Recogida de gran cantidad de datos
5. TID con carácter habitual

## CRITERIO AEPD

a) Tratamiento para enriquecimiento de la información existente

b) Tratamientos no incidentales de menores

c) Tratamientos de tecnologías:
   a) Big Data
   b) IoT
   c) Smart Cities

d) Tecnologías invasivas:
   a) Videovigilancia
   b) Minería de datos
   c) Biometría y genética
   d) Geolocalización y RFID

e) Contacto con personas de forma intrusiva

# EIPD

Gestión de riesgos
Una guía de aproximación
para el empresario
INSTITUTO NACIONAL DE
CIBERSEGURIDAD
SPANISH NATIONAL
CYBERSECURITY INSTITUTE
incibe_
TRABAJANDO POR
LA CONFIANZA DIGITAL

AGENCIA
ESPAÑOLA DE
PROTECCIÓN
DE DATOS
GUÍA PRÁCTICA
PARA LAS
EVALUACIONES DE
IMPACTO EN LA
PROTECCIÓN DE LOS
DATOS SUJETAS AL
RGPD

# EIPD

**EIPD**

(art. 35)

| INVENTARIO | | ANÁLISIS DE RIESGOS | | | SALVAGUARDAS | ANÁLISIS POSTERIOR | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVO | AMENAZA | PROBABILIDAD | IMPACTO | RIESGO | MEDIDA CORRECTORA | PROBABILIDAD RESIDUAL | IMPACTO RESIDUAL | RIESGO RESIDUAL |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

**ABR**

| | ACTIVIDADES | DATOS | INTERVINIENTES | TECNOLOGÍAS | **C** Confidencial | **I** Integridad | **D** Disponibilidad | DERECHOS | PRINCIPIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAPTURA | | | | | | | | | |
| ALMACENAMIENTO | | | | | | | | | |
| TRATAMIENTO | | | | | | | | | |
| CESIÓN | | | | | | | | | |
| DESTRUCCIÓN | | | | | | | | | |

# DPD

## QUÉ ES:

Interlocutor con AEPD e Interesados

Cualidades:

- Jurídicas
- Técnicas
- Organizativas

Podrá ser interno o externo

## OBLIGADOS:

Organismo Público

Actividad principal que requiera observación habitual y sistemática de interesados a gran escala

Tratamiento a gran escala de categorías especiales

## CONSISTE:

Asesorar, supervisar, relacionarse

Participar en cuestiones relativas a protección datos

Se le facilitará recursos y acceso a datos

Garantizar su independencia

1.Acceso directo a alta dirección
2.No recibirá instrucciones sobre sus funciones
3.No será destituido ni sancionado
4.Obligado a secreto profesional
5.No podrá tener conflicto de intereses

# DPD

## Obligados según Anteproyecto LOPD:

- L 2/1974 -> colegios profesionales
- LO 2/2006 -> centros docentes y universidades
- L 9/2014 -> servicios comunicación electrónica
- LSSI -> cuando elaboren perfiles a gran escala
- L 10/2014 -> supervisión y solvencia de crédito
- L 5/2015 -> establecimientos financieros de crédito
- L 20/2015 -> aseguradoras y reaseguradoras
- L 24/2013 -> distribuidoras y comercialización de energía eléctrica
- L 10/2010 -> evaluación solvencia patrimonial y crédito
- -> publicidad basada en preferencias
- L 41/2002 -> centros sanitarios
- L 3/2011 -> actividad juego electrónico
- L 5/2014 - > seguridad privada

cesma
Mutua de Andalucía y de Ceuta
Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 115

# ADAPTACIÓN

# QUÉ TIENEN QUE HACER LAS ORGANIZACIONES

# RESUMEN

1) Inventario de los tratamientos (registro de actividades)
2) Buscar la licitud del tratamiento
3) Adecuar formularios (información, consentimiento, derechos)
4) Revisar contratos (encargados, clientes)
5) Dependiendo del tratamiento:
   a) Realizar evaluación de impacto y análisis del riesgo
   b) Contratar DPD
6) Elaborar un documento en el que se especifique:
   a) Políticas de protección de datos
   b) Medidas de seguridad en función al riesgo y naturaleza
   c) Asignación de responsabilidades a personas identificadas
   d) Procedimiento de gestión y comunicación de contingencia, incidencias o reclamaciones
   e) Procedimiento de auditorias o revisiones